



Solanes Corella, A. (2018). **Derechos y culturas**. *Los retos de la diversidad en el espacio público y privado*. Valencia (España), Tirant lo Blanch, 488 p.

Dr. Javier García Medina

Facultad de Derecho
Universidad de Valladolid
España

javier.garcia.medina@uva.es

Las sociedades actuales se enfrentan a retos que han de tener respuesta y ser resueltos mediante mecanismos e instrumentos que respondan a los requerimientos sociales dentro del marco normativo que impone el Estado democrático y de derecho, en el que el imperio de la ley y la protección de los derechos humanos/fundamentales han de ser una garantía para todos. Precisamente esta obra responde a tales interrogantes con detalle en el análisis, con rigor en la metodología y con valentía en la crítica y en las propuestas de revisión tanto del sistema normativo como también de las líneas de interpretación por parte de los tribunales.

Ángeles Solanes Corella, Catedrática de Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universitat de València (España), posee una trayectoria investigadora en estas materias extraordinariamente solvente, afrontando las más complicadas cuestiones en sus diferentes publicaciones, ofreciendo siempre en un estudio atinado y adelantando perspectivas novedosas y orientadoras de las políticas públicas, en materia de gestión de la diversidad. Este libro que presenta la profesora Ángeles Solanes se encuadra precisamente en esa línea acreditada.

Metodológicamente es clarificador cómo la autora presenta los elementos clave que aparecen en estas tensiones que la diversidad genera, desde el concepto de cultura, conflicto, libertad, igualdad, coexistencia, convivencia, para posteriormente, y de forma profunda, presentar conflictos concretos y estudiar cómo juegan cada uno de esos elementos y cómo pueden resolverse tales tensiones dando el papel adecuado a los elementos a considerar.

Desde esa perspectiva, esta obra va a llevar a cabo un triple análisis: “observar la realidad, analizarla y aprehender los retos que plantean las actuales barreras para la convivencia en perspectiva jurídico-política”, responder, en último término a “los retos de la diversidad en el espacio público y en el privado”.

El prólogo del profesor Javier de Lucas con el que se abre propiamente esta obra ofrece los valores del libro y el contexto en el que ha de ser comprendida. Todas las sociedades poseen diversidad, pluralidad; no se puede entender que la sociedad propia sea portadora de valores y las otras de disvalores, ni mucho menos pensar que los flujos migratorios sean homogéneos. En el contacto está el intercambio, la transformación y por ende la pluralidad y la diversidad.

Termina el prólogo señalando que el libro de la profesora Solanes es una respuesta a una realidad vertebrada por la diversidad ya que “Nos encaminamos hacia

sociedades en que la diversidad se transforma en mestizaje y eso lo encarnan, aquí sí que hay que devolverles la centralidad, los inmigrantes asentados, esos *vecinos* que, si sabemos ayudar a convertir en nuevos *ciudadanos*, nuevos titulares de una ciudadanía de raíces y perfiles mestizos, pueden ser una potente palanca transformadora”.

Al prólogo le siguen 5 capítulos: el primero es una introducción; el segundo se dedica a la libertad y a la igualdad en sociedades multiculturales; el tercero plantea los retos de la diversidad cultural en el espacio público; el cuarto analiza los retos de la diversidad cultural en el espacio privado y finaliza con un quinto capítulo en el que se realizan una serie de reflexiones finales.

En la Introducción, la autora adopta un sentido amplio de la diversidad cultural, integrador de factores como el lingüístico, el étnico, el nacional, el religioso o el identitario que dan lugar al desarrollo de grupos sociales diversos que pretenden proyectar sus diferencias en el espacio público y conservarlas en el privado.

La noción de conflicto, concebido por Ángeles Solanes, como las desavenencias que se dan al intentar encontrar formas de conciliar (Parekh) las reivindicaciones legítimas de unidad y diversidad, para lograr unidad política sin uniformidad cultural, que sean inclusivas sin ser asimilacionistas y permitan cultivar un sentido de pertenencia respetando las legítimas diferencias culturales. Tal perspectiva conceptual exige revisar las nociones de libertad e igualdad en las sociedades multiculturales.

Ya, al final de la introducción, anticipa una serie de propuestas que, más que conclusiones, son ideas para establecer políticas proactivas de la diversidad desde la neutralidad del Estado, para conseguir una sociedad que apueste por el reconocimiento, la representación y la redistribución (3R) en aras de una convivencia que suponga más que la coexistencia, y siempre desde un enfoque de género.

En el Capítulo 2, la profesora Ángeles Solanes apunta a que la necesidad de modular los marcadores primarios de identidad (tales como la lengua, la religión, las tradiciones, los valores y las diferentes prácticas que se aúnan bajo la idea de cultura), conjugándolos con la dimensión garantista de los derechos humanos, es uno de los retos que deben abordar las políticas de gestión de la diversidad, tal y como señala y evidencia la autora al revisar la conexión entre derechos humanos, cultura e identidad, para a continuación analizar la integración, desde la desigualdad material y la necesidad de construcción de un marco de referencia compartido.

Para ello, la noción de cultura por la que se opta en esta obra alude a un sistema de creencias, valores, costumbres y conductas, que los miembros de una sociedad utilizan, que son transmitidos entre generaciones a través del aprendizaje y que tiene un carácter histórico, complejo y dinámico. La interacción entre diferentes culturas es uno de los aspectos fundamentales en la transformación cultural, aunque no sea fluida ni pacífica, siendo en este contexto donde hay que ubicar la convivencia desde la libertad y la igualdad. Cuando determinados grupos se sienten amenazados en su especificidad se activa esa idea de pertenencia a la que la identidad cultural hace referencia. La construcción identitaria revela también la estratificación social y la imposibilidad para determinadas personas de reivindicar una identidad distinta de la clasificación que le es impuesta.

En los distintos retos que se analizan en este trabajo la relación entre la cultura, la identidad y la autonomía individual adquiere especial importancia cuando se conjuga con el ejercicio de la libertad y la igualdad, y en concreto con el respeto de derechos como la libertad de pensamiento, conciencia y religión; por eso es ineludible

gestionar la diversidad, otorgándole un lugar compatible con el respeto y la garantía de los derechos humanos.

La autora ilustra las tensiones aludidas abordando los principales conflictos en España y cómo han sido resueltos a nivel supranacional desde el punto de vista jurisprudencial en el Capítulo 3. El análisis se centra en las tensiones que aparecen en la dimensión pública, esto es en el uso del espacio público, en el contexto de las sociedades multiculturales, especialmente las que han suscitado importantes desacuerdos tales como la utilización de símbolos de pertenencia y el uso del espacio público, los límites de las prácticas alimentarias religiosas y por convicción, y la ubicación de los lugares de culto y los cementerios. En relación a los símbolos de pertenencia, en concreto a propósito de la disputa sobre el velo islámico integral pero también con el no integral. En España, el intento de establecer una normativa prohibitiva del velo integral fue frenado por la jurisprudencia.

La autora estudia también las tensiones que producen estos temas en los ámbitos laboral y penitenciario.

En cambio, en lo que atañe a los símbolos religiosos estáticos en el espacio público, la autora evidencia cómo la jurisprudencia española ha sido más unánime al considerar dichos símbolos como culturales, sin entender que conculcan el principio de aconfesionalidad.

El espacio público es el marco donde pueden suscitarse tensiones o problemas en la utilización de la vía pública a propósito de la realización de actividades culturales. Cuando se trata de grupos minoritarios, hay dos elementos fundamentales para que esas actividades se realicen en la vía pública: el deseo de visibilización pública y la voluntad de reconocimiento social.

El segundo de los conflictos en el espacio público hace referencia a las prácticas alimentarias religiosas y por convicción en centros públicos como los colegios, los hospitales, los centros penitenciarios y de internamiento de extranjeros.

Dado que en España estas situaciones se darán con más frecuencia, la autora procede a puntualizar algunas cuestiones. La cuestión fundamental en estos casos es asegurar un mínimo coherente con una concepción de la igualdad entendida como igualdad de recursos, en el sentido que señala Dworkin. Aquello que exceda el mencionado principio podría entenderse como un coste de oportunidad que cada individuo debe concebir en relación con su capacidad de autodeterminación, que se traduce en aspiraciones y prioridades.

Se trata de buscar así un equilibrio entre libertad y responsabilidad. En líneas generales, el mandato dirigido a las autoridades no contiene una obligación de resultado, pero la situación de sujeción no voluntaria, en los casos de privación de libertad y, además, de especial dificultad, en la que se encuentran los sujetos, deberían ser tomadas en consideración. Como se pone de manifiesto en las diferentes guías de buenas prácticas analizadas en el trabajo presentado, para que se incluyeran menús que respetaran los preceptos confesionales, sería necesario tomarlos en consideración en los pliegos de cláusulas contractuales que negocia la administración.

Un tercer conflicto que reclama también la supervisión legal y jurisprudencial, es el relativo a la distribución del suelo en el espacio público compartido, en el que los diferentes grupos religiosos se visibilizan y han de normalizar su presencia. En España se han suscitado diferentes problemas en torno a la ubicación de mezquitas, oratorios y otros lugares de culto.

La autora apuesta por los denominados espacios multiconfesionales o centros pluriconfesionales. Estos equipamientos religiosos tendrían la ventaja de ser propiedad de la administración pública de tal forma que ésta sería la encargada de su construcción, mantenimiento y conservación. De esta manera, se posibilitaría el ejercicio de la libertad religiosa en condiciones de igualdad por parte de creyentes de distintas confesiones, garantizándoles un lugar donde poder realizar los actos religiosos. Según la autora, en el caso español y a tenor de los conflictos analizados, se concluye la necesidad imprescindible de actualizar la legislación nacional y armonizar la de las diferentes Comunidades Autónomas para evitar desigualdades manifiestas.

En el Capítulo 4 se abordan los retos en el ámbito privado, específicamente aquellos que se ubican en el derecho de familia, en el contexto de la institución del matrimonio. Un primer conflicto que se estudia es el referido al matrimonio islámico, especialmente a los requisitos que son necesarios para que se reconozca efectos civiles en el ordenamiento jurídico español. Siendo las instituciones islámicas vinculadas al matrimonio que mayores inconvenientes generan en España son la poligamia y el repudio. Ambas se dan, respectivamente, en el momento de la constitución y la disolución del vínculo matrimonial.

El segundo de los conflictos en el ámbito privado se mantiene en el marco de la institución matrimonial, abordando el estudio del matrimonio de conveniencia, forzado e infantil, estos dos últimos desde una perspectiva penal.

El último de los conflictos que se afronta son los denominados crímenes de honor. Ángeles Solanes señala que el concepto de honor tiene una dimensión colectiva o grupal, más que estrictamente individual, y va unido a lo que podrían considerarse culturalmente los códigos de honor. Desde Naciones Unidas se insiste en la necesidad de que la legislación incluya una definición amplia de crímenes de honor que abarque todos los actos de discriminación y violencia para preservar el honor de la familia. Las diferentes resoluciones y recomendaciones de la Asamblea General de Naciones Unidas, los instrumentos internacionales como la CEDAW y el Convenio de Estambul, establecen estándares específicos que marcan la actuación de los Estados miembros para la prevención, prohibición y erradicación de dichas prácticas.

El libro se cierra con el Capítulo 5 en el que se procede a realizar una serie de reflexiones por parte de la profesora Ángeles Solanes, indicando que en el espacio público concurre un objetivo central para las democracias pluralistas, que no es otro que evitar que la diversidad cultural se convierta en distinción social y surjan nuevas formas de desigualdad. Ese objetivo persiste en el ámbito privado, especialmente en la institución del matrimonio. Para poder afrontar y gestionar estas desavenencias, es imprescindible el reconocimiento, la redistribución y la representación, desde la neutralidad del Estado. Por eso, abordar la gestión de la diversidad cultural es, en el fondo, una cuestión de igualdad y de simetría en el poder social. Este libro invita a reflexionar críticamente, desde el análisis riguroso, sobre los diferentes retos señalados, ofreciendo alternativas trasladables a políticas públicas para la construcción de un marco común compartido desde los derechos humanos y la interculturalidad.